



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

N° 1848 /98

EXPEDIENTE N° 14-20254/98

AMA

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.

Vista la Acordada CSJN N° 25/95 y la Resolución CSJN N° 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos realizados por la Dirección de Infraestructura Judicial corresponden a contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 41/87.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial expone a fs. 4/7 los comprobantes de dichos gastos.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial el monto de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.425,54.-)** por los gastos incurridos en contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 41/87.

2°) Afectar el gasto resultante de acuerdo al compromiso contable de fs. 29 del ejercicio financiero del año 1998.

4°) Regístrese y remítase a la citada dirección para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

27